

MINISTERIO DE DEFENSA

- 24728** *RESOLUCION 421/39265/1990, de 9 de octubre, por la que se dispone el cese de don Antonio Felipe Cano Martín como Subdirector general de Programación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en disponer el cese, por haber pasado a excedencia voluntaria, de don Antonio Felipe Cano Martín, como Subdirector general de Programación y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de octubre de 1990.

SERRA I SERRA

- 24729** *ORDEN 421/39266/1990, de 9 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del Capitán de Navío don Francisco Torrente Sánchez como Subdirector general de Estudios y Planes de la Dirección General del Servicio Militar.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en nombrar al Capitán de Navío don Francisco Torrente Sánchez, Subdirector general de Estudios y Planes de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa, cesando en su actual destino.

Madrid, 9 de octubre de 1990.

SERRA I SERRA

- 24730** *ORDEN 421/39267/1990, de 9 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de Artillería don Federico Carrero Plaza como Subdirector general de Reclutamiento de la Dirección General del Servicio Militar.*

En uso de las facultades que me están conferidas de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en nombrar al General de Brigada de Artillería don Federico Carrero Plaza Subdirector general de Reclutamiento de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa, cesando en su actual destino.

Madrid, 9 de octubre de 1990.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 24731** *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, del Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Becerra Viñas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Francisco Becerra Viñas, con destino en la

plantilla de Málaga, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, y Orden de 8 de marzo de 1990 del Ministerio del Interior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de la Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1990.-El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 24732** *ORDEN de 20 de septiembre de 1990 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convocado por la de 27 de junio de 1990.*

Por Orden de 27 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez que las Comisiones a que se refiere la base novena de la convocatoria han efectuado la valoración de los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el mencionado concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo a la presente Orden a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.